



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

ACTA NÚMERO 001-2024. Acta correspondiente a la sesión ordinaria número uno celebrada por la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones a las catorce horas del martes veinte de febrero de dos mil veinticuatro, en modalidad virtual realizada utilizando la plataforma tecnológica Zoom, presidida por el señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, con la asistencia de las siguientes personas integrantes: Juan Gabriel García Rodríguez de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel); Daniel Mizrachi Belisario de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM); Ana Lucía Ramírez de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM); Christian Montero Barrantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT); Saray Amador de la Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARTEL); Walther Herrera Cantillo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel); Como observadores asisten: Carlos Manuel Pérez Lizano del Ministerio de Salud; Salvador Ramírez representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA); María de los Ángeles Gómez, Gerente de Normas y Procedimientos en Telecomunicaciones del MICITT; Freddy Artavia, Unidad Nacional de Control de Radio del MICITT; Francisco Troyo Rodríguez, Director de Redes de Telecomunicaciones y Espectro Radioeléctrico del MICITT; Brenda Molina Medal, Profesional en Telecomunicaciones del MICITT; Alejandro Berrocal Valverde, Profesional en Telecomunicaciones del MICITT; Rosa Zúñiga Quesada, Profesional en Telecomunicaciones del MICITT; Luis Giraldo Álvarez, Profesional en Telecomunicaciones del MICITT.-----

CAPÍTULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -----

ARTÍCULO 1. Hubert Vargas: Brinda un agradecimiento a todos los miembros de la Comisión de Infraestructura por su asistencia a la primera reunión de la comisión de 2024, con la participación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Ministerio de Salud; la Cámara de Infocomunicación y Tecnología; el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA); la Cámara Nacional de Radio y Televisión; la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL); y la Cámara Nacional de Radio y Televisión -----

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

ARTICULO 2. Se abre un espacio para observaciones del acta de la reunión del 19 de diciembre de 2023. No se dan observaciones. Los miembros presentes dan por aprobada de manera unánime el Acta Número 03-2023. -----



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

ACUERDO 1. Aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior. -----

CAPÍTULO III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 3. Hubert Vargas: Le cede la palabra a Rosa Zúñiga para realizar un repaso de los acuerdos tomados en la sesión anterior celebrada el 21 de noviembre de 2023. El acuerdo 1 fue la participación del señor Viceministro en la reunión con el Concejo de Pococí para la instalación de postes de soporte de redes de telecomunicaciones, siempre y cuando asistan como mínimo dos operadores asociados a INFOCOM, para lo cual Rosa Zúñiga cede la palabra a los representantes de INFOCOM. El señor Daniel Mizrachi, responde indicando que se ha estado revisando el tema con todos los operadores, por medio de mesas de trabajo, con el objetivo de definir una única estrategia, a ser presentada a la Sra. Ministra. Rosa Zúñiga, consulta si se sostiene el acuerdo en agenda. A lo que Mizrachi, responde que se realizarán mesas de trabajo para llegar a determinar a nivel de cámara, cual debería ser su posición con respecto a estos temas de forma general y luego discutirlos con el MICITT. La señora Ana Lucía Ramírez agrega que, dado que el caso de Pococí también involucra instalación de postes, por lo que realiza la consulta a Hubert Vargas, para incluir este tema en las mesas de trabajo sobre postería, y la vez mantener el acuerdo presente en las reuniones. Huber Vargas, responde que está de acuerdo en sostenerlas en las reuniones con el objetivo de mantener una misma línea de trabajo. El acuerdo 2, Rosa Zúñiga hizo referencia a la socialización el documento de Sistematización Taller Municipalidades 2023 a los gobiernos locales, para lo que se remitió la información a las municipalidades el 02/02/2024 mediante oficios (MICITT-DVT-OF-018 a MICITT-DVT-OF-107-2024), con lo que se da por cumplido el acuerdo. Los siguientes acuerdos y su numeración corresponden a la reunión del 19 de diciembre de 2023, donde el acuerdo 1, corresponde a dejar constancia de que se cuenta con el quórum funcional para llevar a cabo la sesión, el cual se da por cumplido. El acuerdo 2, se refiere a la aprobación por unanimidad del Acta Número 002-2023, las cual se dio por cumplido. El acuerdo 3, hace mención a remitir por parte del MOPT la minuta de la visita de campo realizada el 06 de diciembre de 2023, para lo cual el 30/01/2024 se solicitó la minuta de reunión a MOPT. El MOPT brindó respuesta indicando que la minuta aún se encuentra en proceso de firmas, el acuerdo se da por cumplido. El acuerdo 4, se refiere al seguimiento del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en la Ruta 1, específicamente informar por parte de Carlos Garcés y dar seguimiento por parte del MICITT a los avances entre el ICE y demás operadores respecto a la confirmación de uso de los puntos de apoyo de energía eléctrica del ICE y la visita para el levantamiento de la trayectoria definitiva cuyo estado se declara en proceso. El acuerdo 5, se refiere a la inclusión del MICITT en la visita para el levantamiento de la trayectoria definitiva, el cual está en proceso, dado que aún no se ha realizado la visita para el levantamiento de la trayectoria definitiva. El



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

acuerdo 6, se refiere dar visibilidad documental al Viceministro de Telecomunicaciones para elevar el caso al Presidente Ejecutivo del ICE, ya que responde a un compromiso con el Presidente de la República, para lo cual el 30/01/2024 se solicitó la minuta de reunión a MOPT. El MOPT brindó respuesta indicando que la minuta aún se encuentra en proceso de firmas. Asimismo, el 09/02/2024 un operador remitió información al MICITT sobre el estado de las solicitudes de acceso a la red de postiería del ICE; este acuerdo se da por cumplido. El acuerdo 7, se da por cumplido, ya que el 19/12/2024 se creó la Subcomisión de Infraestructura Vial y Telecomunicaciones como parte de la Comisión de Infraestructura, conformada por el MOPT-MICITT-SUTEL e INFOCOM, con el objetivo de articular lo relacionado con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en la red vial nacional, en seguimiento a las acciones del PAIT 2022-2023. El acuerdo 8, se refiere a Socializar los resultados del Informe de Valoración de Reglamentos, 2023, durante inicios del 2024, el informe se circuló a los miembros de la Comisión de Infraestructura el 09/02/2024, para lo cual Rosa Zúñiga consulta a Hubert Vargas, que por medio de ronda de votación sea aprobado el informe, el cual es aprobado en forma unánime. El acuerdo 9, se da por cumplido, y se refiere a socializar la propuesta base del PAIT 2024-2025, a inicios del 2024, con el objetivo de todos los miembros de la comisión presenten propuestas que consideren oportunas, para lo cual el documento se circuló a los miembros de la Comisión de Infraestructura el 31/01/2024. El acuerdo 10, se refiere a socializar a inicios del 2024, el informe relacionado con la relocalización de postes entre los miembros de la Comisión, el informe se circuló a los miembros de la Comisión de Infraestructura el 09/02/2024, y se da por cumplido. -----

CAPÍTULO IV. RUTA 1 (SEGUIMIENTO). -----

ARTÍCULO 4. Hubert Vargas: indica en el día de hoy, 20 de febrero de 2024, se celebró una reunión con la Subcomisión para el tema de infraestructura vial e infraestructura de telecomunicaciones, donde incorporó formalmente a la señora María Jiménez, representante del ICE, encargada de la integración entre energía y telecomunicaciones, específicamente el tema de postiería, la que expuso en detalle del estado de las obras en Ruta 1. Además, se incorporó a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, por medio de su representante el señor Luis Barrantes, los que serán integrados a las sesiones en forma bimensual, con el objetivo de que se compartan actualizaciones del MOPT, CONAVI y el ICE, así como diversos temas que puedan surgir por parte de INFOCOM, tal como la intervención que se va realizar en el puente sobre el río Tempisque, para que genere un oficio a nivel técnico donde se involucre al CONAVI, MICITT, MOPT e INFOCOM, con respecto



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

a la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para mantener conectada la península, y que pasan específicamente por este puente, no sufran ningún inconveniente, el cual surge como un acuerdo tomado el 20 de diciembre de 2023. Además, indica que se va a circular la minuta MICITT-CCIAT-MI-006-2023, para el conocimiento de todos, apenas se logre obtener todas las firmas. Ana Lucia Ramírez, agradece la buena voluntad del MICITT y el seguimiento que se le da los temas, haciendo énfasis en el estado de las redes en Ruta 1, según informe María Jiménez, donde se colocarán redes de telecomunicaciones en infraestructura de energía. Además, indica la construcción de la carretera se reinicia hasta el 2025, por lo que la postería instalada será de forma temporal. También menciona la importancia de la presencia de la FEDOMA, donde se enfatiza a la población de las necesidades del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, incluso en propiedades privadas, donde se ha encontrado cierta resistencia al ingreso de infraestructura de telecomunicaciones. -----

CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA POR PARTE DE SUTEL EN CALIDAD DE AUTORIDAD SECTORIAL DE COMPETENCIA

ARTÍCULO 5. Hubert Vargas, continúa la reunión presentando el tema relacionado con las recomendaciones a la Comisión de Infraestructura por parte de SUTEL en calidad de Autoridad Sectorial de Competencia, e invita a Rosa Zúñiga para que presente el documento en mención, donde por medio del oficio 09875-SUTEL-SCS-2023, se recomienda a la Comisión de Infraestructura, identificar todas las instancias, tanto nacionales como municipales que participan en los distintos trámites que se requieren para la aprobación de los permisos/autorizaciones para el despliegue de infraestructura en sus distintas modalidades: nuevas instalaciones, mantenimiento y actualización, para incorporar procesos armonizados en tiempo, forma y costos para favorecer que estas se integren mediante una ventanilla única para atención al público en general. Dando seguimiento a esta recomendación se planteó en la propuesta del PAIT 2024-2025 una acción con respecto a la ventanilla única, la cual dice: “Desarrollar una Ventanilla Digital Única para la gestión de permisos y licencias para el despliegue de infraestructura de soporte de redes de telecomunicaciones (Conceptualización y desarrollo de la ventanilla)”. Donde cabe indicar que en la fase de conceptualización se prevé identificar todas las instancias tanto nacionales como municipales que participan en los trámites que se requieren para la aprobación de los permisos/autorizaciones para el despliegue de infraestructura. Adicionalmente, se cuenta con la nota técnica emitida por la Comisión denominada: “Impulso a la Digitalización de Trámites Previos”, el cual corresponde a un producto PAIT 2022-2023. Entre las



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

recomendaciones presentadas por SUTEL, se tiene el realizar guías que especifiquen las normas técnicas para el despliegue de celdas de distintos tamaños y ponerlas a disposición de las autoridades municipales encargadas del proceso de otorgamiento de permisos/autorizaciones para el despliegue de redes 5G, para lo cual en la propuesta del PAIT 2024-2025 se planteó una acción con respecto a la elaboración de las guías, la cual dice lo siguiente: “Elaborar una guía que especifique las mejores prácticas para el despliegue de celdas de distintos tamaños y ponerlas a disposición de las autoridades municipales.” Otro oficio que somete recomendaciones a la Comisión es el 10525-SUTEL-SCS-2023, donde se recomienda “impulsar el dictado de normativa municipal para facilitar los tendidos de fibra óptica basados en microzanjas”, sobre este tema y específicamente en el Transitorio III de la Ley N° 10216 se tiene lo siguiente: “ARTÍCULO 32. Ductos de telecomunicaciones en el derecho de vía (...) En el caso de las rutas cantonales la competencia corresponde a la Municipalidad, en cuanto a los criterios técnicos que se deben aplicar serán los dispuestos en el Reglamento denominado: “Consideraciones Técnicas para la Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones, en el Proceso de Construcción, Mejoramiento, Conservación o Rehabilitación de La Red Vial Nacional y Obra Ferroviaria” emitido por el MOPT y el MICITT en cumplimiento con lo establecido en el Transitorio I de la Ley N° 10216.” Por su parte la propuesta al Transitorio I establece lo siguiente: “Artículo 6.- Medidas requeridas en cuanto a la zanja. Se establecen las siguientes disposiciones con respecto a las características de la zanja: (...) g) La instalación de ductos se realizará considerando las últimas tecnologías disponibles en el mercado y su viabilidad económica”. Si bien no se menciona explícitamente las microzanjas, estas se consideran una tecnología disponible en el mercado. Cabe indicar, que las disposiciones citadas anteriormente serán de acatamiento para las municipalidades. Adicionalmente, como acciones para impulsar el dictado de normativa municipal, en el PAIT 2024-2025 se incorporó la siguiente acción: “Realizar un informe que permita identificar mecanismos para facilitar los tendidos de fibra óptica en los cantones del país.” Otra de las recomendaciones realizadas por parte de la SUTEL, correspondiente al consecutivo 09876-SUTEL-SCS-2023 (025-069-2023), indica que se le recomienda a la Comisión hacer un esquema de acreditación a “Municipios con implementación de normativa nacional y que favorecen la compartición de infraestructura”, a partir de la implementación del próximo Reglamento a la Ley No. 10216, esto con el objetivo de reducir la heterogeneidad y favorecer la compartición de infraestructura, para lo cual se incluyó en la propuesta del PAIT 2024-2025, el plantear una acción con respecto a esta recomendación: “Desarrollar un esquema de acreditación a municipios que implementen normativa nacional y que favorezcan la compartición de infraestructura”. Otra de las recomendaciones emitidas por la SUTEL fue la correspondiente al oficio 09876-SUTEL-SCS-2023 (025-069-2023),



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

donde se recomienda a la Comisión el implementar un “indicador de plazos de tramitación de permisos o licencias para la construcción de redes de infraestructura de telecomunicaciones IMT, incluyendo las relativas a 5G”, que contribuya a identificar a los municipios más eficientes, esto con el objetivo de reducir los tiempos de tramitación de permisos. En este caso se incluyó una acción específica en la propuesta del PAIT 2024-2025, donde se planteó: “Desarrollar un indicador que cuantifique los plazos de tramitación de permisos o licencias para la construcción de infraestructura de soporte de redes de telecomunicaciones.”. Rosa Zúñiga agradece a la SUTEL las recomendaciones realizadas, asimismo, Hubert Vargas consulta si hay comentarios al respecto, y aclara que no hay acuerdos asociados a este punto. -----

CAPÍTULO VI. INFORME DE CIERRE PAIT 2022-2023-----

ARTÍCULO 6. Hubert Vargas indica que el informe fue socializado desde el 31 de enero de 2024, y hasta la fecha no se han recibido observaciones, por lo que se procede a presentarlo para su posterior aprobación. Alejandro Berrocal, realiza la presentación de las acciones y sus metas. La primera meta corresponde a la actualización de los integrantes de la Comisión de Infraestructura, cuya acción corresponde a una publicación de la reforma al Decreto Ejecutivo 38366-MICITT, cuyo período de ejecución fue el primer semestre 2023, y presentó un cumplimiento del 100%. El 17 de agosto se realizó la publicación de la reforma en el Diario Oficial La Gaceta No.149. La meta relacionada con la revisión del estado actual de las municipalidades (torres y postes), tuvo dos acciones, donde la primera corresponde a la actualización del informe “Valoración de los Reglamentos Municipales para la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones” en seguimiento de los años 2019 y 2021. Y su período de Ejecución fue el segundo semestre 2023, con un cumplimiento del 80%. El 09/02/2024 se remitió la propuesta de informe técnico a la Comisión incluyendo el estado de los reglamentos de cada uno de los 82 cantones del país. La segunda acción fue el envío de los 82 oficios con los resultados del informe a los alcaldes y presidentes municipales, cuyo período de ejecución fue el segundo semestre 2023, pero ante la falta de su socialización en la Comisión su cumplimiento es del 0%, esta acción se propone trasladar al PAIT 2024-2025. La tercera meta fue la modificación del reglamento de construcciones (incluyendo postes y celdas pequeñas), y dado que la Ley N° 10216, fue publicada a la mitad de la ejecución del Plan, por lo que esta acción fue modificada por un Reglamento al Transitorio III de la Ley 10.216, publicado por medio del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT fue publicado recientemente en el Alcance N°13 al Diario Oficial La Gaceta N°14 del 25 de enero de 2024; su período de ejecución fue primer semestre de 2023, para un cumplimiento del 90%. La siguiente meta está relacionada con el monitoreo y seguimiento de cambios en normativa que



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

involucran al sector telecomunicaciones, cuya acción corresponde a un informe técnico con el análisis de los cambios en la normativa, para lo cual se logró un cumplimiento del 100%, en cada informe de cumplimiento se incorpora una sección con el resumen de los cambios en la normativa. Se sugiere incluir una acción en el PAIT 2024-2025, con el objetivo de dar continuidad al monitoreo y seguimiento de la normativa. La siguiente meta es la relacionada con la modificación del reglamento de las radiaciones no ionizantes, cuya acción asociada es la publicación de un reglamento de radiaciones no ionizantes, donde se alcanzó un cumplimiento del 70%, durante su período de ejecución que fue el primer semestre de 2023; para esta meta la propuesta de Decreto Ejecutivo se sometió a consulta pública entre el 11 de diciembre de 2023 y el 08 de enero de 2024. Para esta meta se propone incluir en el PAIT 2024-2025, una acción que promueva la publicación final de la reforma al Decreto Ejecutivo N°36324-S. La siguiente meta de esta presentación se relaciona con el acompañamiento al proceso de reformas municipales, acompañada de una acción de 82 solicitudes de modificación al Reglamento Municipal, en seguimiento a lo establecido en el transitorio II de la Ley N° 10216 y su reglamento. Con un cumplimiento del cero por ciento para el segundo semestre 2023, ya que no se había publicado el reglamento al transitorio III de la Ley. Para esta meta se sugiere incluir una acción en el PAIT 2024-2025, con el objetivo de darle seguimiento a esta acción. Para la siguiente meta correspondiente a la emisión de normativa técnica que habilite la construcción de ductos en la red vial, asociada a tres acciones, donde la primera corresponde a un informe técnico con el análisis de las observaciones recibidas con respecto a la propuesta técnica, cuyo período de ejecución fue el segundo semestre de 2022, donde se logró un cumplimiento del 75%, se anota que este informe técnico requiere la firma del CONAVI. La segunda acción corresponde a un reglamento publicado, con un período de ejecución establecido para primer semestre de 2023, y se logró un cumplimiento del 15%, con la conformación de una comisión por parte del MOPT para avanzar en la publicación, cabe señalar que se han realizado sesiones en esta Comisión. Se propone incluir una acción en el PAIT 2024-2025, para la publicación final del reglamento técnico. La tercera acción corresponde a una consulta pública y análisis de las observaciones recibidas con respecto a la propuesta operativa, cuyo período de ejecución fue el primer semestre de 2023, y se logró un cumplimiento del 60%. La Comisión del MOPT está analizando tanto la propuesta operativa como la propuesta técnica. Se propone incluir una acción en el PAIT 2024-2025 que promueva la publicación final del reglamento operativo. La meta nueve que se muestra a continuación está relacionada con la actualización de la directriz cobro por arrendamiento-tributación. Esta meta se hizo acompañar de dos acciones, siendo la primera, una directriz emitida por el Ministerio de Hacienda (Transitorio IV, Ley N° 10216), logrando un cumplimiento del 90%, durante su período de ejecución, establecido para el primer



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

semestre de 2023, donde la resolución ya fue sometida a consulta pública y está en proceso de publicación. La segunda acción corresponde a la directriz emitida por el Ministerio de Hacienda para el cálculo del canon por arrendamiento de ductos (Transitorio I, Ley N° 10216), con cumplimiento del 90%, durante su ejecución en el primer semestre de 2023. La resolución del Transitorio I y Transitorio IV conforman una misma normativa, por lo que se reporta el mismo avance. La siguiente meta corresponde al arrendamiento en azoteas, la cual tuvo dos acciones, siendo la primera un informe técnico que contenga el procedimiento para arrendamiento en azoteas, semáforos y otro tipo de infraestructura pública. La cual alcanzó un cumplimiento del 100%, durante su ejecución en el segundo semestre de 2022, para el 22 de noviembre de 2022 se emitió el informe correspondiente. La segunda acción, corresponde a una consulta pública no vinculante y revisión de observaciones del procedimiento para arrendamiento de azoteas, semáforos y otro tipo de infraestructura pública. La cual no obtuvo ningún avance durante el período establecido para su ejecución en el primer semestre de 2023, no se ejecutó ninguna acción en torno al tema, dada la raíz de la consulta que realizó el Ministerio de Hacienda al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, por lo que se propone incluir una acción en el PAIT 2024-2025, para promover la emisión del reglamento de cumplimiento del Transitorio V de la Ley N° 10216. Para la meta que toca el tema de uso compartido de infraestructura, se dispuso de dos acciones, siendo la primera la presentación de un informe con un análisis de mecanismos y procedimientos que permitan fomentar el uso compartido de infraestructura, los actores y sus responsabilidades, acción que presenta un 100% de cumplimiento durante su periodo de ejecución correspondiente al segundo semestre de 2022. La segunda acción corresponde a un compendio de recomendaciones y mejores prácticas, dirigido a operadores de red, proveedores de servicios de telecomunicaciones, y empresas constructoras de infraestructura, la cual presentó un cumplimiento del 100%, durante su período de ejecución en el primer semestre de 2023. El informe de uso compartido de infraestructura se aprobó en la Sesión Ordinaria 001-2023 de la Comisión de Infraestructura, cabe aclarar el informe técnico y el compendio se realizaron en un único documento. Para la meta correspondiente a la actualización con respecto a las buenas prácticas para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, tuvo dos acciones, donde una incluía la priorización y visita de cinco municipalidades, la cual se alcanzó en un 60%, durante el segundo semestre de 2023, quedando pendiente la visita de las municipalidades de Zarcero y Tilarán. Se propone, además, incluir una acción en el PAIT 2024-2025, para continuar con las visitas a las municipalidades, con prioridad a las que están pendientes. La segunda acción es la realización de un taller de actualización, dirigido a los gobiernos locales, acción que se cumplió en el 100%, con la realización del taller en setiembre de 2023, obedeciendo al período establecido,



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

segundo semestre de 2023. Asimismo, se propone una acción en el PAIT 2024-2025, con el objetivo de seguir continuando con los talleres de actualización. Para la meta concerniente a la actualización de material informativo sobre radiaciones no ionizantes, se alcanzó un cumplimiento del 100%, durante el segundo semestre de 2023. Se propone incluir una acción en el PAIT 2024-2025, que le brinde continuidad a la elaboración y distribución de materiales informativos. Con respecto a la meta respectiva a la ejecución de campañas informativas, se le asoció una acción, la cual corresponde a una campaña de información elaborada de manera conjunta, relacionada con la Ley N° 7600, y que se enfocara principalmente en la ubicación de postes, la cual no contó con ningún avance durante el segundo semestre de 2022. Se propone entonces, incluir una acción en el PAIT 2024-2025, para continuar con la ejecución de campañas de información. La meta correspondiente a la elaboración de materiales relacionados con la Ley N° 7600 y aceras, se le asignaron dos acciones, donde la primera correspondió a la realización de un informe y propuesta de contenido para fomentar la adecuada aplicación de la Ley N° 7600, con lo relacionado con la instalación de postes en aceras, la cual alcanzó un cumplimiento del 75%, durante el segundo semestre de 2022, y cuyo documento se encuentra en proceso de revisión y avales. La segunda acción, correspondió a la elaboración de un boletín y materiales remitidos a los gobiernos locales, el cual se realizó en el 100%, donde luego de su elaboración fue socializado con los gobiernos locales. Además, se contó con una meta relacionada con la ejecución del curso de buenas prácticas para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, cuya acción estuvo relacionada con la ejecución de un curso virtual de buenas prácticas para el desarrollo de infraestructura, el cual se cumplió en su totalidad durante el segundo semestre de 2022, realizándose el curso con las municipalidades. Para esta meta se propone incluir una acción en el PAIT 2024-2025, con el objetivo de continuar con a la ejecución del curso de infraestructura de soporte de redes de telecomunicaciones. La meta relacionada con la ejecución de buenas prácticas para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones estuvo acompañada de una acción la cual fue ejecutar un curso virtual de buenas prácticas para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, el cual se cumplió en su totalidad durante el segundo semestre de 2022, y fue realizado para las municipalidades. De igual manera se propone incluir una acción en el PAIT 2024-2025, con el fin de continuar con la ejecución de este curso de infraestructura de soporte de redes de telecomunicaciones. También se contó con una meta acerca de la ejecución de acciones para reducir el robo y daño en infraestructura pasiva, el cual tuvo como acción la elaboración de un documento que contenga acciones para reducir el robo y daño de infraestructura pasiva de las redes de telecomunicaciones, la cual alcanzó un 75% de cumplimiento, durante el segundo semestre de 2023. El documento generado se encuentra en proceso de avales. Otra meta fue la



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

relacionada con la articulación y mejora continua, cuya acción era realizar dos reuniones de articulación de la Comisión de Infraestructura, durante el segundo semestre de 2023, la cual fue cumplida en su totalidad. Las reuniones realizadas fueron: Sesión Ordinaria 001-2023 CDI – 22 de agosto 2023 (ref. ACTA NÚMERO 001-2023); Sesión Ordinaria 002-2023 CDI – 21 de noviembre 2023 (ref. ACTA NÚMERO 002-2023); Sesión Ordinaria 003-2023 CDI – 19 de diciembre 2023 (ref. ACTA NÚMERO 003-2023). Otras de las metas planteadas, es la articulación para el impulso en la instalación de soporte de redes fijas subterráneas, donde la acción era crear un grupo de trabajo para impulsar la instalación de ductos de telecomunicaciones de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 10.216 (Modificación Manual CR-2020), esta acción se cumplió en el 100%, durante el segundo semestre de 2023. Cabe aclarar que en la reunión de la Comisión de Infraestructura celebrada el 19 de diciembre de 2023 se tomó el acuerdo de crear la “Subcomisión de Infraestructura Vial y Telecomunicaciones” conformada por: SUTEL, MOPT, MICITT e INFOCOM para atender esta acción. Otra meta fue la relacionada con articulación para el desarrollo eficiente de postes para el soporte de redes fijas de telecomunicaciones, cuya acción era crear un informe con el análisis de las mejores prácticas en la infraestructura de soporte de redes fijas (postes), así como el estado en el país de (estándares utilizados, tiempos de respuesta, posibilidad de automatización), Esta acción se cumplió en su totalidad durante el segundo semestre de 2022, con la emisión del documento el 26 de octubre de 2022. Asimismo, la meta para la articulación del desarrollo eficiente de postes para el soporte de redes fijas de telecomunicaciones, cuya acción fue la creación de un informe con el análisis de las mejores prácticas en la infraestructura de soporte de redes fijas (postes), así como el estado en el país de (estándares utilizados, tiempos de respuesta, posibilidad de automatización), la cual se ejecutó en un totalidad, para el segundo semestre de 2022, y cuyo documento fue emitido el 26 de octubre de 2022. Otra meta es la relacionada con la ejecución de acciones para mejorar los mecanismos de comunicación con otros actores, y su acción fue la realización de un informe con propuestas de mecanismos que permitan identificar y mejorar mecanismos de comunicación, el cual fue se realizó y socializó en la Comisión el 09 de febrero de 2024, logrando así un cumplimiento del 90%, en el segundo semestre de 2023. La última meta que se incluye en esta presentación es la relacionada con el impulso de la digitalización, presentación de trámites previos (CFIA), y cuya acción fue la realización de un informe para analizar la factibilidad técnica/jurídica de digitalizar los trámites previos municipales relacionados a infraestructura de telecomunicaciones, la cual contó con un cumplimiento del 100%, durante el primer semestre de 2022. Se propone incluir una acción en el PAIT 2024-2025 con el fin de impulsar el proyecto de ventanilla única para los trámites de infraestructura de telecomunicaciones. A continuación, se presenta una tabla resumen que muestra los



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

avances por cada semestre, durante el período 2022-2023, alcanzando un 83,7% de avance de las metas establecidas para el PAIT-2022-2023. Hubert Vargas, hace un llamado a los presentes para que el Informe Final de Cumplimiento llevado a votación para su aprobación, donde es aprobado por mayoría, el cual se toma en firme. -----

ACUERDO 2. Aprobación del Informe Final de Cumplimiento, correspondiente al Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones 2022-2023, asimismo será publicado en el sitio web del MICITT -----

CAPÍTULO VII. APROBACIÓN DEL PAIT 2024-2025. -----

ARTÍCULO 7. Hubert Vargas, indica que el plan fue circulado el 31 de enero de 2024, y han cumplido los 10 días hábiles para presentar observaciones, y no se han recibido comentarios. Por lo que procede a llevarlo a votación para su aprobación, donde es aprobado por mayoría, el cual se toma en firme.

ACUERDO 3 Socializar el PAIT 2024-2025-----

CAPÍTULO VIII. PRESENTACIÓN DE INFORME “MECANISMOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RELOCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: SECTOR DE TELECOMUNICACIONES”. -----

ARTÍCULO 8. Hubert Vargas: cede la palabra a Brenda Molina, para que proceda con la presentación referente a mecanismos de comunicación para la relocalización de postes eléctricos para ofrecer servicios públicos en el Sector de las Telecomunicaciones. Con respecto a las respuestas se tiene que, de ocho empresas eléctricas, siete respondieron el cuestionario, de las doce empresas de telecomunicaciones, siete dieron respuesta al cuestionario. En lo concerniente a las instituciones que notifican sobre la reubicación de postes y redes, se obtuvo que hay una gran variedad de entes que notifican tanto a las empresas del sector eléctrico como del sector de telecomunicaciones sobre la reubicación de postes, que a la vez implica el traslado de redes de telecomunicaciones. Entre ellas: administración de residenciales o condominios, MOPT, CONAVI, municipalidades, empresas eléctricas e inclusive usuarios finales. En lo respectivo a la gestión de las solicitudes de reubicación de redes de telecomunicaciones por parte de las empresas eléctricas, se obtuvo que la gestión de la empresa eléctrica con mayor cantidad de postes eléctricos instalados en



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

el territorio costarricense corresponde al ICE con un 42%, con respecto a la reubicación de redes de telecomunicaciones, es catalogada por los operadores y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones como mala o regular. La segunda empresa eléctrica, corresponde a CNFL con un 20% y la tercera es COOPELESCA con un 15%, con mayor cantidad de postes instalados, en ningún caso fueron catalogadas como “mala gestión” por parte de los operadores y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones. La empresa con mayor puntaje en la categoría de “buena gestión”, corresponde a ESPH y constituye el 4% de cantidad de postes instalados en la región costarricense. En lo que respecta a la evaluación de los procesos de solicitud de reubicación de postes y traslado de redes de telecomunicaciones, los resultados obtenidos indican que los procesos de solicitud de reubicación de postes eléctricos son catalogados por las empresas dueñas de estos postes, como comunicados formales en un 57,1%, con procedimientos que toman en cuenta aspectos tanto técnicos como administrativos. Al contrario de las empresas de telecomunicaciones que catalogan dichos procesos como poco formales en un 71,4%, señalando principalmente una inadecuada gestión de los canales de comunicación. Para el punto donde se preguntó de la evaluación de los procesos de solicitud de reubicación de postes y traslado de redes de telecomunicaciones, se obtuvo que al preguntar si es fácil identificar las redes, respondieron en su mayoría que no, ya que no cuentan con identificación y la existencia de muchos cables, todas las empresas eléctricas tienen georreferenciados sus postes instalados en el territorio nacional. Sin embargo, no todas cuentan con información georreferenciada de su infraestructura instalada para redes de telecomunicaciones. Donde solamente el 28,6% de las instituciones consultadas cuentan con dicha información, y el 57,1% está en proceso de compilación de estos datos. Asimismo, el 14,3% restante, no tiene entre sus planes la compilación de esta información. Con respecto a la evaluación de los procesos de solicitud de reubicación de postes y traslado de redes de telecomunicaciones, se obtuvo que, para este tipo de gestión, el 87,5% tanto de empresas eléctricas como de empresas de telecomunicaciones indican comunicados formales. No obstante, difieren en la opinión con respecto a la elaboración de reuniones previas de coordinación, 85,7% eléctrico y 57,1% telecomunicaciones; reuniones regulares de seguimiento, 57,1% eléctrico y 14,3% telecomunicaciones; envío de cronograma, 57,1% eléctrico y 42,9 % telecomunicaciones; y cumplimiento de cronograma, 57,1% eléctrico y 14,3% telecomunicaciones. Para los tiempos asignados para la reubicación de postes eléctricos y redes de telecomunicaciones, se obtuvo que el sector eléctrico indica que los tiempos establecidos para la relocalización de postes eléctricos no se ajusta con los tiempos necesarios para solicitar la reubicación de redes de telecomunicaciones instaladas en sus postes, por lo que se recomienda tomar en cuenta, principalmente, los tiempos que tardan los operadores de telecomunicaciones en trasladar sus



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

redes. En cuanto a los tiempos asignados para la reubicación de postes eléctricos y redes de telecomunicaciones, se obtuvo que el sector eléctrico indica que los tiempos establecidos para la relocalización de postes eléctricos no se ajustan con los tiempos necesarios para solicitar la reubicación de redes de telecomunicaciones instaladas en sus postes y se sugiere tomar en cuenta principalmente los tiempos que tardan los operadores de telecomunicaciones en el traslado de sus redes. Para la consulta realizada respecto a los tiempos asignados para la reubicación de postes eléctricos y redes de telecomunicaciones, se obtuvo que las empresas dueñas de los postes eléctricos han creado estrategias para agilizar los procesos de reubicación de redes de telecomunicaciones a nueva infraestructura, por medio de la renovación de contratos y acercamientos con los operadores de telecomunicaciones; proceso de mejora de solicitudes; y, la desaprobación de instalaciones nuevas hasta que se dé cumplimiento de los pendientes de relocalización. De la misma forma para la pregunta relacionada con los tiempos asignados para la reubicación de postes eléctricos y redes de telecomunicaciones, se obtuvo que uno de los principales casos en que los operadores y/o proveedores de telecomunicaciones no logran cumplir con los tiempos establecidos de reubicación de sus redes de los postes eléctricos, es debido a altos costos de inversión, notificaciones a destiempo, al igual que lo señala el sector eléctrico, sumado a falta de recurso humano. En el caso de la consulta respecto a la inmediatez de disponibilidad de infraestructura nueva, se obtuvo que el sector eléctrico aduce proveer de forma inmediata, a los operadores y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones, una nueva infraestructura de soporte ante la solicitud de traslado de este tipo de redes de sus postes. En contraposición, el sector de telecomunicaciones señala que el tema varía según cada dueño de infraestructura y la causa de la eliminación, además, se indica que en ocasiones no se instala nueva infraestructura de forma inmediata o que al igual que lo indicó un dueño de postiería eléctrica, se deben de solicitar permisos de uso de la nueva infraestructura. Para el caso de la reubicación de redes más de una vez en un mismo proyecto, las respuestas arrojaron que la mitad de las instituciones que dieron respuesta, concuerdan en que sí hay una valoración de los trabajos que debe de realizar el sector de telecomunicaciones y se buscan alternativas para reducirlos. No obstante, ocho de las 14 instituciones consultadas, las cuales representan el 57,1%, indican que no hay una adecuada coordinación de los trabajos, con falta de comunicación formal y reuniones de seguimiento, no hay cronogramas o no se cumplen, así como notificaciones a destiempo y otros. También se tuvo entre las preguntas una relacionada con el conocimiento sobre la Comisión Permanente, creada mediante el Decreto Ejecutivo N°42398-MOPT (2020), y que tiene como objetivo, establecer una línea base de trabajo para todos los actores y resolver de forma ejecutiva los requerimientos de coordinación propios de procesos como la relocalización de servicios. No obstante, de



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

acuerdo con los resultados obtenidos, se obtiene que el 71,4% de las empresas eléctricas, desconocen de la existencia de esta y ninguna de estas organizaciones ha sido convocada a sesiones de dicha Comisión. Entre las recomendaciones que se le pueden hacer a la Subcomisión de Infraestructura Vial y Telecomunicaciones de la Comisión de Infraestructura, está el valorar la realización de un proceso de articulación desde la etapa de prefactibilidad que contemple aspectos como el convocar desde el inicio a todas las empresas involucradas en la reubicación de posteraía; proponer la definición de los actores oficiales que notificarán sobre la reubicación de postes, proponer un medio oficial de comunicación, principalmente las solicitudes hacia los operadores y/o proveedores de redes de telecomunicaciones; Sugerir hacer uso de la información georreferenciada para identificar las empresas involucradas en cada proyecto; establecer mecanismos de cooperación con el fin de informar con antelación tanto al sector eléctrico como al sector de telecomunicaciones sobre los Planes Nacionales de Desarrollo y el Plan Nacional de Transportes; y promover un acercamiento con el ICE en procura de mejora de los procesos de reubicación de posteraía. Por su parte también se recomienda al MICITT, dar seguimiento a la recopilación de datos, por parte de las empresas eléctricas, en relación con las redes de telecomunicaciones instaladas en sus postes, con el fin de identificar aquellas zonas del país que requieren un mayor esfuerzo para lograr conectividad por medio de redes fijas. Y de igual forma se recomienda a SUTEL, el dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución RJD-222-2017, específicamente en el artículo 10 sobre identificación de los elementos de red. Así como el artículo 15, sobre el traslado de elementos, propiamente al tema de que los dueños de posteraía eléctrica provean de forma inmediata infraestructura habilitada para su uso, una vez que se haga la solicitud del traslado de redes de telecomunicaciones. Hubert Vargas, procede con el proceso de aprobación, donde es aprobado en forma unánime, con una intervención de Daniel Mizrachi, el que indica que el tema de la planificación y la nueva subcomisión van a ser de gran ayuda a los operadores, ya que consideran prudente que haya una planificación con muchos meses de antelación, ya que no ven que una red se tenga que relocalizar en 30 días, porque alguien solicitó que los postes se movieran, sino que es parte de la planificación de la parte eléctrica, o del crecimiento de la ciudad y sus vías públicas, y que se puede tener un mapa en curso anualizado, que refleje los cambios en el transcurso del año, dado que para los operadores, tal y como aparece en un estudio, hay momentos donde la falta de material, que al ser importados, y al no ser posible tenerlos en bodega, esperando ser utilizados, por lo que hace un llamado a la nueva subcomisión para que haya un proceso de planificación a mediano y largo plazo, que sea posible medir en forma mensual, para el poder estar enterados así de la ejecución de los proyectos planificados, ya que pueden pasar años y no se ejecutaron, y luego se ejecutan sin mayor atraso, donde el punto importante es



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

más que avisar del proyecto, es informar cuándo se va realizar, para permitir a los operadores estar listos para estas obras. Indica nuevamente, que la subcomisión debe velar por la planificación a mediano y largo, y no a plazos de 30 o 60 días, asimismo, aprueba el informe. Hubert Vargas indica lo importante de darle continuidad en el tiempo a las comisiones y subcomisiones, indicando la importancia de la comunicación actual con MOPT e ICE, los que brindan visibilidad de las obras, para una mejor articulación y evitar situaciones como las comentadas anteriormente por INFOCOM, esperando que en un próximo informe se reflejen cambios.

ACUERDO 4. Aprobado por unanimidad, acuerdo en firme. -----

CAPÍTULO IX. CONSULTA PÚBLICA DECRETO EJECUTIVO N° 36324-S -----

ARTÍCULO 9. Hubert Vargas, indica que este decreto corresponde al tema de radiaciones no ionizantes, para lo que se le cede la palabra a Rosa Zúñiga, la cual manifiesta los esfuerzos para la publicación de este decreto ejecutivo, el cual estuvo en consulta pública en diciembre de 2023 y enero 2024, por medio del sistema del MEIC, no habiendo observaciones y alineado a reunión celebrada en diciembre 2023, donde se llegó a un acuerdo entre viceministros, para poder firmar esta reforma integral del decreto en forma conjunta por MICITT y el Ministerio de Salud, para lo que se han circulado diferentes comunicados con temas regulatorios con el objetivo de poder finiquitar la publicación de la reforma integral, se cede la palabra a Carlos Pérez, representante del Ministerio de Salud, el cual indica que durante el 2023 se estuvo trabajando en este reglamento de forma muy cercana con la contraparte jurídica, estuvo en consulta pública, sin observaciones, lo que permitió obtener un aval, y gracias al trabajo conjunto con MICITT, se pudieron incluir considerandos donde se hace mención del MICITT, cuyo borrador será enviado nuevamente a asuntos jurídicos para su revisión. Rosa Zúñiga, da las gracias y cede la palabra a Hubert Vargas, el que también agradece el apoyo brindado, y hace énfasis en la necesidad de la actualización.

CAPÍTULO IX PUNTOS VARIOS-----

ARTÍCULO 10. Hubert Vargas, da la apertura a puntos varios, donde el primero se refiere al Transitorio III de la Ley N° 10216, del cual se ha hecho referencia anteriormente, el segundo está relacionado con la reunión virtual celebrada el 19 de febrero de 2024 con las municipalidades de la Región Brunca, donde se socializó el reglamento que es importante para el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones, y el punto relacionado con las giras a las municipalidades, con el objetivo de crear un acercamiento, las cuales se realizarán a nivel de regiones. Rosa Zúñiga, agrega que la publicación del reglamento al Transitorio III, fue un gran logro, y un punto muy importante. Hubert Vargas, agradece las observaciones



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

que se hicieron al reglamento; al equipo legal por su acción con el MEIC, respecto a la reunión de municipalidades indica que faltaron las municipalidades de Corredores; Puerto Jiménez, recién conformada; y se contó con la presencia del alcalde de Golfito y el equipo de Pérez Zeledón, Con respecto a las giras de MICITT, se está elaborando un cronograma de visitas, el cual será compartido, y se invita a los que también quieran participar. Francisco Troyo, agradece la participación y el avance en los temas, haciendo énfasis en que los acuerdos tomados el día de hoy, son en firme, y que en los casos de los informes que quedaron formalmente autorizados, se procederá a realizar las publicaciones respectivas. Hubert Vargas, hace el cierre y agradece la participación.

Hubert Vargas Picado
Viceministro de Telecomunicaciones